

**En lo principal:** Denuncia Violación a Normas de Probidad Administrativa, de parte de la Directora del Instituto Nacional del Deporte Señora Sofía Rengifo Ottone. **Primer otrosí:** Se solicita pronunciamiento para establecer la **Legalidad** en la entrega de Fondos Públicos por parte del Instituto Nacional de Deportes RUT N°61.107.000-4 a la Corporación Nacional del Deporte de Alto Rendimiento o ADO Chile Rut. N°65.634.250-1. **Segundo otrosí:** Acompaña documentos.

La Federación Chilena de Hockey y Patinaje, r.u.t número 83.013.200-7, representada por su Presidente Guillermo Mora Sanzana, domiciliado en Ramón Cruz 1176, oficina 402, comuna de Ñuñoa, correo electrónico para notificaciones morasan1@gmail.com, al Señor Contralor de la República decimos:

Que en virtud de lo dispuesto en el **artículo 17 letra g) de la ley 19.880** sobre Procedimiento Administrativo, que establece el derecho de las personas de **“Exigir las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio cuando así corresponda legalmente”**, venimos en requerir se determinen las responsabilidades administrativas de la señora Directora Nacional del Instituto Nacional del Deporte, Sofía Rengifo Ottone, por el acto contrario a las normas de probidad administrativa que se señalará, ha faltado a los deberes propios de su cargo.

**Antecedentes:**

De acuerdo a Ley del Deporte 19.712, se señala en el Artículo 8, Artículo 12 letras g y Artículo 13.- Para los efectos de lo señalado en el Artículo 8° y en la letra g) del artículo 12, el Instituto Nacional de Deportes estará facultado para integrar y participar en la formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, cuya finalidad fundamental sea la creación, administración y desarrollo de centros de iniciación y entrenamiento para el Alto Rendimiento Deportivo y para la formación de entrenadores. Asimismo estará facultado

para participar en la disolución y liquidación de tales entidades, con arreglo a los estatutos de ellas.

**“Los recursos extraordinarios que aporte el Instituto, diferentes a la contribución inicial para la constitución y de las cuotas periódicas ordinarias, NO podrán destinarse a financiar gastos administrativos ordinarios de las Corporaciones, tales como remuneraciones de su personal, arriendo de oficinas u otros similares, ni al pago de obligaciones de las mismas”.**

Se prohíbe al Instituto caucionar en cualquier forma obligaciones de las corporaciones que forme parte, en conformidad a la autorización contenida en el presente artículo.

La **DIPRES**, mediante la partida 26, capítulo 02 programa, Marco Presupuestario para el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes (01, 02,15). En el Ítem 354 asigna a la Corporación ADO-Chile, recursos son entregados por el IND mediante Proyectos para remuneraciones del personal de ADO-Chile (ejemplo año 2018 Proyectos códigos N° 1800042115, N° 1800042138 (se adjuntan copias).

**No se podría argumentar que estos dineros que entrega el Instituto a la corporación ADO-Chile, son destinados al pago de la cuota ordinaria, del IND, como socios de la Corporación ADO-Chile, ya que se presentan como proyectos que se deben rendir, y en el documento de la DIPRES, no se menciona en ninguna de sus partes.**

Esta situación contraviene el Artículo N° 13 de la Ley Del Deporte, además el IND, No cauciona estos recursos del erario nacional al no aplicar instructivo de rendición de cuentas Resolución exenta N° 3733 y ahora la Resolución N° 2217 destinada a la rendición de cuentas de entidades privadas por recursos que entrega el IND.

Por otro lado el Instituto Nacional de Deportes hace gran diferencia entre la Corporación ADO.-Chile y las federaciones deportivas nacionales, al aprobar remuneraciones onerosas al personal pago.

**.- Tal como lo indica los proyectos 2018 tomados como ejemplo:**

.-Gerente \$ 4.716.996

- .-Sub gerente \$ 2.819.780 (este cargo dice la glosa para posicionar la marca y atraer recursos de privados).
- .- Metodólogo a cargo proceso Santiago 2023 \$1.403.335
- .-Encargado de cobranza cuotas socios, actividades Team Chile \$ 923.162.
- .- Encargado Marketing de ADO cuyo propósito es posicionar el deporte de alto rendimiento en el país. \$1.926.574
- .- Metodólogo a cargo proceso Santiago 2023 \$2.925.033.
- .- Sub gerente, cargo de controlar la planificación de ADO \$1.187.570.
- .- Gerente Técnico \$ 4.139.245
- .- Contador. \$1.823.223
- .- Gerente Administrativo de Finanzas \$4.326.196
- .- Contador Auditor. \$838.449
- .- Periodista \$3.141.757
- .- Contador Secretaria Contable \$1.029.840
- .- Analista de Proyectos \$ 1.025.604
- .- Contador Encargado de Tesorería \$ 1.951.726

Recordemos que este Proyecto que se toma como ejemplo, corresponde a los recursos entregados el año 2018. Este año 2022 aumento la entrega de recursos en \$63.000.000. El Instituto solicita a la DIPRES recursos para financiar actividades Deportivas, y terminan en pago de sueldos, (contraviniendo la ley del Deporte) que sobrepasan con creces los montos que se pagan en el propio Instituto y que no se coindicen con los sueldos que el IND aprueba para el pago de las remuneraciones de los funcionarios de las Federaciones Deportivas Nacionales. Esta vulneración a las leyes vigentes, en la entrega de recursos que provienen de la Ley de Presupuesto se viene repitiendo desde el año 2007, sin que nadie ponga reparo a esta situación.

**¿“QUE ES LA CORPORACION ADO - CHILE”?**

**Esta entidad se encuentra definida como:**

<https://www.ind.cl/wp-content/uploads/2020/07/POLITICA-ULTIMA-VERSION-021116.pdf>

**ADO–CHILE es una corporación de alto rendimiento conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, cuyo objetivo es apoyar financieramente (captando recursos de privados) y a nivel de gestión a los deportistas que representan a Chile en los distintos eventos del ciclo olímpico.**

<https://teamchile.cl/quien-administra-los-recursos/#:~:text=ADO%20es%20una%20corporaci%C3%B3n%20de,sus%20participaciones%20en%20competencias%20internacionales.>

**“corporación de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo es apoyar y contribuir al desarrollo del deporte de alto rendimiento, a través del financiamiento de planes de entrenamiento de alto nivel de los deportistas de elite de Chile y sus participaciones en competencias internacionales.”**

[http://www.dipres.gob.cl/597/articles-124007\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-124007_doc_pdf.pdf)

**“Corporación de derecho privado sin fines de lucro que surge a partir de la ley del deporte y cuyo objetivo es ser una institución independiente que apoya y contribuye al desarrollo del deporte de alto rendimiento con el fin de lograr éxitos deportivos para Chile.”**

**¿“QUIENES SON LAS PERSONAS QUE DIRIGEN LA CORPORACION ADO CHILE”?**

<b>CORPORACION NACIONAL DE DEPORTE ALTO RENDIMIENTO</b>
<b>ADO CHILE RUT N°65.634.250- 1</b>

<b>CARGO en ADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO En la Institución que representa</b>	<b>INSTITUCION</b>
PRESIDENTE	MIGUEL MUJICA BARAIN	Presidente	COCH
VICE-PRESIDENTE	PAUL BERTENS DAMJANIC	Jefe Gabinete Directora IND	IND
TESORERO	RODRIGO MORENO CASTRO	Tesorero Comité Olímpico	COCH
1er Director	CARLOS FRANCISCO UBILLA	Jefe Dpto. Alto Rendimiento	IND
2do. Director	MANUEL VIAL PEREZ DE ARCE	Jefe Dpto. Apoyo Deportistas	IND
3er director	RENE BORGNA VERDUGO	Jefe Gabinete Ministra del Deporte	MINDEP
Secretario General	JAIME AGLIATI VALENZUELA	Secretario General Comité Olímpico	COCH

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 500434581775  
Código Verificación: aca4c09d74ac

REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**  
Fecha Emisión: 19-02-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA  
 INSCRIPCIÓN : N°31288 con fecha 24-02-2006.  
 NOMBRE PJ : CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO O ADO-CHILE  
 DOMICILIO : RAMON CRUZ N° 1176 SANTIAGO REGION METROPOLITANA  
 NATURALEZA : CORPORACION  
 FECHA CONCESIÓN PJ : 24-02-2006  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00868  
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO  
 ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-06-2020  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ADAMANDO MAJICA BRAIN	4.364.937-K
VICE-PRESIDENTE	PAUL BERTEMS DAMJAHIC	17.724.570-4
TESORERO	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.523-5
1er DIRECTOR	CARLOS FRANCISCO UBILLA LORCA	15.367.118-4
2do DIRECTOR	MANUEL JOSE VIAL PEREZ DE ARCE	15.644.296-8
3er DIRECTOR	FENE ALEJANDRO BORDA VERDUGO	8.190.206-2
SECRETARIO GENERAL	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-06-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Febrero 2022, 15:55.

Exento de Pago  
 Impreso en:  
 REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas  
 Jefe de Archivo General (s)  
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

RESUMEN DE ASIGNACION DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL IND A LA CORPORACION ADO-CHILE		
PROYECTO		
AÑO	ADMINISTRACION	PROYECTOS ?
2007	\$ 362.250.000	?
2008	\$ 378.246.000	?
2009	\$ 401.697.000	?
2010	\$ 407.722.000	?
2011	\$ 421.177.000	?
2012	\$ 432.970.000	?
2013	\$ 445.526.000	?
2014	\$ 391.552.000	?
2015	\$ 472.659.000	?
2016	\$ 490.620.000	\$ 6.173.000.000
2017	\$ 505.339.000	?
2018	\$ 518.478.000	?
2019	\$ 531.430.000	?
2020	\$ 545.247.000	?
2021	\$ 557.515.000	?
2022	\$ 582.045.000	?

NOTA: LOS \$ 6.173.000.000 solo se supo el 06 de febrero del 2017 , porque el Diputado Pedro Browne , lo solicito mediante oficio al IND. DOCUMENTO IND/DN/AJ/(O) N° 0418

## DESGLOSE

Se distingue que existe claridad sobre la definición y funciones que ejecuta la Corporación ADO Chile, destacando los términos **“contribuir en el financiamiento”, “institución independiente”, “apoyar financieramente”, “captando recursos de privados”**., sin embargo no existe conexión con la realidad actual, ya que los atributos señalados no se encuentran presentes en la Corporación ADO Chile, ya que debe ser financiada vía Ley de Presupuestos para su funcionamiento administrativo, no posee independencia ya que se encuentra controlada tanto por el Instituto nacional del Deporte como por el Comité Olímpico de Chile (Institución que ocupa **los principales cargos directivos del directorio**), donde destaca que **su personal cumple tanto funciones en sus Instituciones Matrices como en la Corporación**, que desde su constitución el apoyo financiero y captación de

recursos ha sido nulo, ya que en términos concretos se ha optado por utilizar el presupuesto fiscal y presupuestos federativos para disimular sus actividades y que en presentación de proyectos, se desenvuelve en base a los proyectos presentados y desarrollados tanto por las federaciones como por los deportistas de alto rendimiento.

**Los recursos que año tras año el IND le entrega a ADO Chile, están destinados al financiamiento de la estructura administrativa de esta Corporación.**

*La ley del Deporte indica:* Las corporaciones antes señaladas estarán integradas, además, por una o más de las siguientes entidades: federaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas regionales, asociaciones deportivas provinciales, asociaciones deportivas comunales o clubes deportivos, universidades e instituciones de educación superior, y empresas privadas. **En la Ley NO esta estipulado que el Comité Olímpico pueda conformar una Corporación con el IND. Pero lo hace al Integrar la Corporación ADO-CHILE.**

Los representantes del Instituto estarán facultados para participar en los órganos de dirección y administración que contemplen los estatutos de las corporaciones, en cargos que no podrán ser remunerados”.

**¿”Quien fiscaliza los recursos que se entregan a ADO- Chile ”?**

El IND utiliza otro sistema de fiscalización muy distinto al que se le exige a las federaciones. Como ADO-Chile está integrado por funcionarios de la Cúpula del IND y el Ministerio del Deporte, cuentan con prerrogativas que no se explican, **como ser mantener rendiciones sin revisar por años.** Continuándose con la entrega de recursos. Dando así indicios de **una triangulación hecha a la medida de los recursos que se aprueban,**

administran y rinden. ( Se adjunta respuesta del IND, a solicitud del Diputado señor Pedro Browne el año 2017, resumen por \$6.173.000.000, donde vienen los convenios con los que el IND entrega los recursos a ADO-Chile difieren a los convenios que el IND lo hace con las federaciones Deportivas).

Esto se puede corroborar como sigue:

Ir a página [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl) (solo con navegador Explorer)

**Paso  
2**

Ir a información en Línea y seleccionar consulta de rendiciones

<http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx>

**px Paso 3**

Ingresar Rut 65.634.250 sin digito verificador.

Revisar las planillas desplegadas.

Se sabe que la Contraloría General de la Republica no tiene atingencia en el control de las Corporaciones de derecho privado como lo son, La Corporación ADO Chile, La Corporación Juegos Suramericanos 2014, Corporación de los Juegos de la Juventud 2017, Corporación de los Juegos de Playa Iquique 2016 y ahora la Corporación Juegos Panamericanos Santiago 2023. Pero si posee facultades para fiscalizar al Instituto Nacional de Deportes en la entrega de los recursos públicos provenientes de la Ley de presupuesto que se le entrega a estas corporaciones.

El acto cometido por la directora Rengifo vulnera específicamente lo dispuesto en el Párrafo 4 ***“De la responsabilidad y de las sanciones”***, articulo 64 ***“Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:”*** número 8 ***“Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el***

***desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración.”***

**Por Tanto:**

Solicitamos al Señor Contralor acceder a lo solicitado y determinar las responsabilidades generadas a raíz de los hechos que constan en lo indicado precedentemente y documentos que se adjuntan. El Instituto Nacional de Deportes a través de la Directora Nacional hace entrega de recursos a la Corporación ADO-Chile para uso de pago de remuneraciones, contraviniendo el Artículo 13 de La Ley del Deporte, además de establecer si esta situación amerita la aplicación del artículo 236 del Código Penal y/o artículo 228 del Código Penal.